

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, veinte (20) de junio de 2023

Rad. 2014-00973-00

Para los efectos previstos en el artículo 76 del CGP, se tiene por revocado el poder a la abogada Betsabé Torres Pérez.

Reconocer a la abogada Piedad Constanza Velasco Cortés, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 243 del cuaderno principal. Por último, se agrega a los autos

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ